

TERESA MINUCHE DE NERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.";

QUE el señor doctor Rodrigo Salazar B., ha comparecido a solicitar la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma,

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-83-523 de 8 de diciembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de s/120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL SUCRÉS), dividido en 12 participaciones de s/10.000,00 (DIEZ MIL SUCRÉS) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

*Teresa Minuche de Nera*  
Escr. Teresa Minuche de Nera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL  
MPP. *409*  
8-XII-83